Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

141

USHUAIA, 14 AGO 2023

VISTO el expediente electrónico N° MGJDH-E-51209-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 60/2023, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4; referente a la cobertura de seguros de Responsabilidad Civil Garage destinado a las playas de incautamiento de esta Policía Provincial, emplazadas en calle Celestino Dalmazzo S/N (intersección calle Hernán Pujato) de la ciudad de Ushuaia y en Ruta Nacional N° 3 Km. 7 (ex Campamento YPF) de la ciudad de Rio Grande.

Que mediante Resolución J.P. N° 235/23, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que, en el marco de dicha convocatoria, se han recibido ofertas por parte de los proveedores: NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5 y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T. N° 30-50004946-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, tomó intervención la firma Martínez Sosa y CIA S.A., asesora de la Provincia en materia de seguros, conforme se desprende constancia obrante en o.d N° 40, de la que surge el orden de mérito y la consecuente pre adjudicación de la contratación a la firma Nación Seguros S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5, del renglón único, por lasuma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 39/100 CENTAVOS ($ 154.199,39), por ajustarse a lo solicitado en el Formulario de Cotización; no resultando ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso "l" y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I y N° 128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1048/2020, N° 698/21,

...//2

G.T.F.
S.L.F.
H.L.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD HH

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

//...2

N° 2763/21, N° 1435/22 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 60/2023, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4; referente a la cobertura de seguros de Responsabilidad Civil Garage, para las playas de incautamiento, emplazadas en calle Celestino Dalmazzo S/N (intersección calle Hernán Pujato) de la ciudad de Ushuaia y en Ruta Nacional N° 3 Km. 7 (ex Campamento YPF) de la ciudad de Rio Grande, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.; y adjudicar al proveedor NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5, el renglón único, por la suma total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 39/100 CENTAVOS ($ 154.199,39). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511 e inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

G.T.F.
S.L.F.
H.L.B.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN Ss. G. N° 141 /23.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
14/08/2023 13:06